

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006 VI LEGISLATURA Núm. 468

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 954-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en su página web todas las transferencias que la Administración autonómica realiza a las Entidades Locales de la Comunidad por cada ejercicio económico, empezando por las realizadas en 2005, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 968-I, presentada por los Procuradores D. José María Casado Salgado, D. José Moral Jiménez y Dña. Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales de las zonas donde se desarrollan las campañas agrícolas de temporada, para la habilitación de alojamientos y el incremento de los servicios necesarios para la atención de esos trabajadores y sus familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 251, de 17 de abril de 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	10014	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	
La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10014		10017
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10014	Segundo punto del Orden del Día. PNL 968.	
Intervención del Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10014	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10017
Primer punto del Orden del Día. PNL 954.		Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10017
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10014	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	10018
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10014	Intervención del Procurador Sr. Casado Salgado (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10021
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	10015	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición de ley debatida. Es rechazada.	10022
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el		La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	10022
debate.	10016	Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	10022

[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia?

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Jorge Félix Alonso sustituye a Fernando Benito, y doña Inmaculada Larrauri sustituye a don Manuel Fuentes... Manuel Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Sí, por parte del Grupo Popular, don Narciso Coloma sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchas gracias, don Roberto. Por parte de la señora Secretaria pasamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URE-TA): "Proposición No de Ley 954, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Fernando Benito Muñoz y doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en su página web todas transferencias de la... que la Administración Autonómica realiza a las Entidades Locales de la Comunidad por cada ejercicio económico, empezando por las realizadas en el dos mil cinco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Secretaria. Para la defensa de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por favor, el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias. Bien, el contenido de esta propuesta es bien sencillo. Existe una obligación de la Comunidad Autónoma de apoyo financiero a las... a las Corporaciones Locales... [interrupción por teléfono móvil] -perdón, perdón-existe una... una obligación de la Comunidad Autónoma de apoyo financiero a las Corporaciones Locales, establecida tanto en el Artículo 142 de la Constitución como en los Artículos 25 y siguientes del Estatuto de Autonomía, y existe otra obligación genérica, que es la obligación de transparencia en las decisiones de las Administraciones Públicas, así como su motivación.

Del conjunto de las transferencias que constituyen el Plan de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales, en el año dos mil... en los Presupuestos del ejercicio de dos mil seis, por ejemplo, solo nos encontramos con que el 98,2% de

estas transferencias son transferencias condicionadas, que se distribuyen mediante subvención. La mayor parte de estas subvenciones no son subvenciones públicas, sino que son subvenciones directas, por lo tanto, no sometidas a los criterios de publicidad y concurrencia competitiva.

En esas circunstancias, en las que solo el Fondo de Apoyo Municipal, que es un fondo parcialmente incondicionado que se distribuye con criterios objetivos pactados con la Federación Regional de Municipios y Provincias entre los municipios de veinte mil habitantes, en esas condiciones -digo- en que la mayor parte de la financiación local está afectada por criterios de opacidad, la propuesta que aquí se formula es una propuesta muy sencilla, y es que la Comunidad Autónoma, al menos, publique en su página web todo el conjunto de transferencias que se realizan a cada una de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, de modo que el propio hecho de la publicidad pueda constituir un elemento de control del que participen el conjunto de las Corporaciones Locales.

Yo creo que las nuevas tecnologías facilitan sin coste alguno esta transparencia, esta publicidad, y creemos que, ya que se han rechazado otro conjunto de propuestas e iniciativas -bien en esta Comisión, bien en el Pleno- de hacer más objetiva, más transparente y menos condicionada la financiación local, que, al menos, la publicidad contribuya a dar... a dar luz y taquígrafos a esta financiación de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, que ya hemos dicho en muchas ocasiones que es una financiación opaca, que es una financiación clientelista, que es una financiación arbitraria.

Entendemos que la propuesta -insisto- no comporta gasto para la Administración Pública, y veo... en fin, estoy realmente interesado en conocer cuáles son los argumentos que va a esgrimir el Partido Popular en este caso para rechazar esta propuesta de resolución, puesto que no espero otra cosa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Ramos Antón. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Álvarez.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Bien, Señorías, señor Ramos, yo, al oírle en su exposición, y sobre todo al leer detenidamente su exposición de motivos, pues tengo la sensación de que ustedes siempre reclaman machaconamente aquello de lo que, en los lugares que gobiernan, infringen permanentemente.

Yo creo que con estas iniciativas, señor... señor Ramos, lo que ustedes intentan es acallar sus propias conciencias. Siempre están hablando, no en esta... no

solo en esta Comisión, si no en todas a las que yo participo -y en algunas ocasiones se han dicho en los últimos días-, siempre están hablando permanentemente de oscurantismo, de falta de transparencia, de ser arbitrarios en los repartos; siempre la misma cantinela de lo que algo ustedes manejan perfectamente a la perfección, de verdad.

Piden ustedes que se limiten las plazas de funcionarios de libre designación, por ejemplo; y en los sitios donde ustedes gobiernan -y en esta Comisión se ha demostrado en muchas ocasiones-, las cifras son... las cifras que ustedes tienen son escandalosas. Que se reduzcan las plazas de funcionarios; y en el Gobierno Central, que están ustedes dejando sin competencias, hay más funcionarios que nunca. Que se sigan criterios de distribución con fondos objetivos y previamente acordados; y está bien, yo estoy de acuerdo con eso, pero ustedes no lo practican en absoluto, en absoluto, nosotros sí que estamos practicando eso.

Pero, mire, con toda la transparencia que ustedes aplican en el Gobierno Central, pues al señor Rodríguez Zapatero no tuvo ningún recato, ¿eh?, en darle, por ejemplo, 70.000.000 a la Comunidad Asturiana, ¿eh?, mientras... para un hospital, ¿eh?, por el Artículo 33, o sea, quiere decir a dedo, sin... sin ningún criterio de ningún tipo, mientras que a la Comunidad de Castilla y León, pues, se lo negó, por ejemplo. O con la misma transparencia, aunque luego se tratara de hacer con... con luz de candilejas, pues se llevó el Archivo de Salamanca, cuando tenía que estar en Salamanca, que eso es lo que opinábamos todos.

O sea, la transparencia vale, pero según su... su planteamiento, desde luego, ¿favorece la equidad? Bueno, pero no la garantiza, como nos está demostrando su propio partido permanentemente.

A pesar de... de todo esto, no es... no son esos los argumentos que yo voy a emplear para defender esta... esta propuesta, que le voy a... anuncio ya que... que vamos a votar en contra. Como usted dice en su... en sus antecedentes, efectivamente, la cooperación económica de las Entidades Locales en la Comunidad de Castilla y León se realiza a través del Plan de Cooperación Local, en el que se recoge la cooperación económica general y la sectorial de las distintas Consejerías. Ambas cooperaciones económicas se realizan en su mayor parte a través de convocatorias públicas, señor Ramos, públicas, de subvenciones presididas por el principio de concurrencia y publicidad, cuyas resoluciones, al igual que las propias convocatorias, se publican en el Boletín Oficial de Castilla y León.

También le tengo que decir que ustedes mismos -y aquí se ha podido comprobar, en esta misma Cámarason los que están pidiendo, con más frecuencia de la

debida, que se incumplan estos preceptos. Y yo le puedo leer una proposición no de ley que traía su Grupo Parlamentario en el que se decía exactamente: "Solicitar la ayuda de la...", bueno, convencer a un Ayuntamiento -que no voy a decir cuál, pero se lo puedo decir luego- para que solicite una ayuda en la línea de inversiones complementarias del Fondo de Cooperación Local, garantizándole su aprobación por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Esto ha sido del veintiocho de noviembre de dos mil cinco, que se debatió mucho más tarde, como es lógico.

Entonces, quiero decir que ustedes mismos están solicitando eso que usted critica, que se hagan excepciones; eso que usted critica lo solicitan ustedes en... en este mismo Parlamento.

Por lo tanto... y la argumentación que se le dio fue, precisamente, eso, que tendría que concurrir a las subvenciones, pues, como cualquier otra Entidad Local, y, si le correspondía, pues se le daría. Los fondos... las ayudas que se dan a través del Fondo de Cooperación Local, exactamente igual, está regido por las mismas normas.

Hablamos de que todas las subvenciones que se conceden a través de las distintas líneas del Fondo de Cooperación Local, ocho o nueve líneas -que aquí las tengo también, se las puedo dar, si quiere-, son publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León, cumpliendo, por tanto, de manera rigurosa el principio de publicidad y transparencia.

La otra línea... la otra... el otro... la otra línea de... de dar subvenciones o de dar ayudas, los convenios de colaboración entre la Administración de Castilla y León y las Entidades Locales también se publican en el Boletín Oficial del Estado... de la Comunidad, y también siguen el mismo principio de publicidad y de... de concurrencia. Son algunos excepcionales, pero, de todas maneras, tienen publicidad.

Y luego, el principio de publicidad, al que usted hace especial hincapié, pues, al estar en el Boletín de la Comunidad, a través de su página web, perfectamente, todo el mundo tiene acceso a esa página. Y, además, en la página web de la Junta dedicada a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tiene un apartado concreto en el que se recogen expresamente las subvenciones otorgadas a las Entidades en el año dos mil cinco, y se recogerán, cuando se concedan, las del año dos mil seis.

A pesar de todo, también es verdad -y yo estoy de acuerdo con eso- que hay que aprovechar las nuevas tecnologías y que permanentemente hay que estar actualizando el sistema de utilización de esas nuevas tecnologías. Y en eso está en este momento la Consejería de Presidencia y toda la... y todo el Gobierno de la

Junta de Castilla y León, pero no solo en esta Consejería, sino en todas; o sea, en actualizar permanentemente los medios a utilizar para dar publicidad de los actos administrativos que... que ella lleva. Pero eso no implica que se tenga que aprobar la publicidad en una página web específica, porque eso no es necesario. En este momento cualquier acto administrativo de la Consejería tiene su publicidad en el Boletín Oficial y... que se puede consultar a través de la página web.

Por lo tanto, nosotros rechazamos esta... esta proposición no de ley.

De todas maneras, señor... Señoría, o señor Ramos, pues yo no sé si a ustedes les gusta más la transparencia que utiliza su Gobierno Central, por ejemplo, pues al hacer público un asunto tan importante como la relación con ETA dos o varias horas después de terminar un debate parlamentario, para poder excluir de ese debate y que nadie pueda decirle nada en un debate parlamentario tan importante. Yo lo siento: nosotros, la publicidad por los cauces legales, Señoría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señora Álvarez. Para el texto definitivo o para la conclusión definitiva, tiene la palabra el señor Ramos. Por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, yo creo que no nos corresponde ni a usted ni a mí hacer un debate sobre política general, ni respecto a la Comunidad Autónoma -que lo tendremos en muy breves fechas-, ni respecto a la política general del Estado, que acaba de celebrarse. Por lo tanto, creo que solo es posible, solo cabe explicarse la falta de argumentos para explicar... para aprobar una proposición de ley tan sencilla. Y yo le voy a demostrar cómo es sencillo... cómo es sencilla de aplicar, cómo es transparente, y cómo es fácil, y cómo es... está al alcance de... de cualquiera que quiera hacerlo.

Yo creo que no... en fin, estoy tentado de argumentarle contra todos los pretextos colaterales que usted ha esgrimido para defender su oposición contraria a esta proposición no de ley; pero, en fin, tentado y todo, voy a procurar no caer en la tentación, así que no daré ningún argumento respecto a sus excusas colaterales.

Sí que le diré lo siguiente: prácticamente, toda la cooperación local general de la Consejería de Presidencia se distribuye mediante convocatorias públicas. Eso ya lo sabemos. Se ha dicho en esta... en esta mesa en reiteradas ocasiones. Hay una pequeña parte, por un procedimiento que es muy sencillo, que el señor Consejero se reserva, una pequeña parte, muy pequeña, que es: en fin, no se ejecuta una parte de las subvenciones, se realiza una transferencia, y eso se aplica mediante subvenciones directas. Vengo a conocer prácticamente todas las que se producen, pero, vamos, que no es del caso.

Pero no estamos hablando fundamentalmente de las subvenciones de la Consejería de Presidencia, aunque estemos en la Comisión de Presidencia; estamos hablando del conjunto de las transferencias de la Junta de Castilla y León a las Corporaciones Locales. Y verá usted: casi el cien por cien de las transferencias de la Consejería de Fomento, por ejemplo, son transferencias directas, sin convocatoria pública y sin publicidad previa, lo cual no significa que el convenio no tenga que publicarse, cuando se... cuando se formaliza mediante convenio, después de su firma (normalmente se suele hacer dos o tres meses). Y pretendían este año, en la Ley de Presupuestos, solo que estuvimos a... a tiempo para impedirlo, que esa publicación, en fin, fuera una... una publicación muy resumidita, que no contuviera siquiera el... la cantidad de dinero que se transfería. Bien.

Estamos hablando, por lo tanto, del... sobre todo de la cooperación local sectorial. Le pondría, por ejemplo, pues otra... otra Consejería, que es la Consejería de Cultura: prácticamente, en relación con las Corporaciones Locales, ni una sola convocatoria. Si yo lo sé perfectamente, yo lo sé perfectamente. Pero bien.

En fin, yo lamento que no hayan aceptado esta proposición no de ley, que es una proposición no de ley que pretende solamente facilitar ese acceso. Es tan fácil como lo siguiente: mire usted, yo he hecho recientemente una pregunta parlamentaria, y le he pedido a la Junta de Castilla y León que me dé la relación de todas las transferencias que se han producido a las Corporaciones Locales en dos mil cuatro y dos mil cinco, y en la página web del Partido Socialista están colgadas ya. Punto. Es tan sencillo como eso. La Junta de Castilla y León con normalidad no quiere prestar ese servicio, pero el Partido Socialista, a través de su propia página web, ha publicado la información, que es pública, que es la respuesta a una pregunta mía en el... publicada en el Boletín Oficial de las Cortes. Es así de sencillo. De modo que cualquiera que quiera saber cuáles son las transferencias que la Comunidad Autónoma ha hecho a su municipio, a los de su provincia, a los de su signo político, etcétera, etcétera, a los de su tamaño de población, pues va a poder saberlo con absoluta facilidad, y va a poder comprobar si él ha sido bien o mal tratado, porque hay Ayuntamientos que aquí vienen a recibir hasta 1.700/1.800 euros por habitante y año, y hay Ayuntamientos que reciben cero euros. Y eso nos parece que no es normal, y que es injusto, y que esta es una manera de controlar ese ejercicio arbitrario de... de financiación municipal que no se atiene a criterios objetivos y que no garantiza la igualdad de oportunidades, porque es profundamente desigualitario contra las propuestas que nosotros hemos realizado reiteradamente en esta... en esta Comisión.

Por lo tanto, yo creo que esto es muy fácil, está al alcance del Partido Socialista, pero puede estar al alcance

de cualquier... de cualquier persona con un pequeño manejo de las nuevas tecnologías el poner esto a disposición del público mediante una página web y una... y un formato Excel, por ejemplo, pues que permite filtros para conocer con una cierta precisión, pues, cuál es la financiación que se produce a determinada Corporación Local o a determinado grupo de ellas.

Yo lamento que una cosa tan sencilla no se pueda aprobar, tan sencilla, tan simple, tan razonable no se pueda aprobar, razonablemente, por unanimidad; pero lo que yo sí trataré de hacer es que se conozca que esta información está colgada en nuestra página web como un servicio a todas las Corporaciones Locales de Castilla y León. Muchas gracias. Me reitero, por lo tanto, en la propuesta realizada.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Bien. Pues, una vez debatida esta proposición no de ley, la sometemos a votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, dieciséis votos son los emitidos: seis a favor, diez en contra. Y, por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos a dar lectura, por parte de la señora Secretaria, al segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URE-TA): "Proposición No de Ley 968, presentada por los Procuradores don José María Casado Salgado, don José Moral Jiménez y doña Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León al establecimiento de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en las zonas donde se desarrollan las campañas agrícolas de temporada, para la habilitación de alojamientos y el incremento de los servicios necesarios para la atención de esos trabajadores y sus familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 251, de diecisiete de abril de dos mil seis".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Casado.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señora Presidenta. A lo largo de diez o quince años Castilla y León ha pasado de ser una Región eminentemente emigrante a ser un destino de personas inmigrantes. El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó el siete de abril de dos mil cinco el Plan Integral de Inmigración 2005-2009. Este Plan, suscrito por el

Gobierno Regional y los principales agentes sociales para la integración social, laboral de la población inmigrante, se está desarrollando por parte de ONG, sindicatos, instituciones religiosas y asociaciones de inmigrantes.

En total, unas cien entidades u organizaciones sociales actúan en nuestra Comunidad, y, principalmente, en sus capitales de provincia, con algunas excepciones como las ubicadas en Navarrevisca (Ávila), San Andrés del Rabanedo y Ponferrada (León), Béjar (Salamanca) y Campo de San Pedro (Segovia).

Por provincias, destaca Valladolid con veintiocho, el doble que León, que es la siguiente, con catorce; Salamanca y Burgos, trece; Palencia, Segovia y Soria, siete; Ávila, seis; y, por último, Zamora, con cinco.

Según el Consejo Económico Social, en términos generales, los servicios dirigidos a la población inmigrante de Castilla y León se encuentran poco desarrollados y de... muy desigualmente repartidos. Mientras que en las principales ciudades y núcleos de población existen servicios públicos especializados y entidades y organizaciones sociales de atención –sin ser los suficientes–, la problemática del mundo rural es del todo alarmante, dejando el peso de la atención a los centros de acción social, CEAS, ubicados generalmente en los municipios de mayor entidad en las zonas en las que se divide el Mapa de Acción Social de Castilla y León, y en los que la labor de orientación y asesoramiento no son los adecuados por falta de medios y personal especializado.

Si en el mundo rural es más complicada la atención al inmigrante, lo es mucho más en zonas y localidades en las que, cada año, y durante cortos periodos de tiempo, es necesaria la presencia de volumen importante de mano de obra para sacar adelante las tareas de campañas agrícolas.

Estas campañas se desarrollan principalmente en: Campaña del viñedo: Cigales, Rueda, Peñafiel, Toro, Valle de Benavente, Ribera del Arlanza y Burgos en las zonas de la ribera del Duero. Campaña de la patata: Medina, Tordesillas, zona norte de Palencia y Burgos, y en las provincias de Salamanca, Segovia y Valladolid. Campaña de la fresa: se realizan en todas las provincias de Castilla y León durante los meses de octubre y noviembre. Campaña de la cereza: Valle del Tiétar durante los meses de mayo a junio.

Son muchos los trabajadores nacionales y, sobre todo y de modo creciente, extranjeros con autorización para trabajar que se desplazan de unas campañas a otras, lo que supone frecuentemente que los municipios de destino se encuentren con una afluencia de trabajadores que a veces superan las previsiones de contratación y de atención en los servicios sociales, sanitarios, educativos o de alojamiento. Para evitar estas situaciones extremas, se hace necesario habilitar, por parte de la Junta de Castilla y León, una serie de actuaciones coordinadas con las Corporaciones Locales que permitan la habilitación de alojamientos, además de incrementar los servicios sociales y sanitarios de cada una de las campañas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al establecimiento de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales de las zonas donde se desarrollen las campañas agrícolas de temporada, para la habilitación de alojamientos y el incremento de los servicios necesarios para la atención de estos trabajadores y sus familias". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Casado. Para un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez. Gracias.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, Presidenta, por darme la palabra para poder expresarme aquí como estime oportuno relativo a la... a la proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista, o cualquier otro tema, porque solamente faltaría que aquí no pudiéramos hablar, como representantes en esta sede de la soberanía popular de Castilla y León, de todo aquello que nos apetezca, queramos o nos parezca oportuno. Otra cosa es que a alguien no le interese hablar de determinados temas; pero, desde luego, nosotros venimos a hablar de lo que haga falta, sin cortarnos, si lo dicen otros o lo dejan de decir, como es el caso, por ejemplo, de la proposición no de ley que aquí se plantea. Por lo tanto, dicho esto, pues paso a contestar a lo que se ha dicho por parte del Grupo Socialista.

Mire, señor Casado, yo no... no oculto ni se puede ocultar que, efectivamente, pues, exista esa problemática respecto a los temporeros... a los temporeros en las tareas agrícolas o de recogida de frutos, etcétera, que hay en la Comunidad. Pero yo creo -francamente se lo digo- que... vamos, es mi opinión, ¿no?, usted, evidentemente, si lo ha planteado de otra manera es, posiblemente, porque piense de manera diferente; pero yo creo que la proposición no de ley, ni siquiera los antecedentes están bien enfocados para la discusión que se pretende.

Con independencia de que usted hace referencia a... en su propuesta de resolución, a los alojamientos -a... cuestión a la que ahora me referiré-, ya da usted por reconocido de que, efectivamente, los servicios que se vienen prestando por las diferentes áreas o las diferentes Consejerías en esta problemática de los temporeros, pues, se viene realizando. De hecho, usted dice que se incremente; luego ya, evidentemente, se están... se están efectuando. Pero también se lo diré con mayor detalle en unos minutos.

Mire, la cuestión de los temporeros no... no es una cuestión generalista, ni fácil de resolver así de un plumazo. Usted mismo ha puesto de manifiesto, a la hora de... de citar sus antecedentes, de diferentes cultivos, el vino, la patata, la fresa, etcétera; lo cual quiere decir, y usted ya viene reconociendo -como no puede ser de otra manera, lógicamente- el que son diferentes los cultivos que hay y diferentes las migraciones interiores que puede haber de determinadas... de determinados flujos de población para las zonas de recogida de... de lo que sea.

Es cierto que ya los cereales, pues, no... no exigen temporeros, ya prácticamente todo se hace de manera mecánica, y ya nos vamos a recogida, fundamentalmente, pues eso, lo que usted ha dicho: vino... o sea, prácticamente, que es la que más trae, el vino; quizá la patata; algo la fresa, en sitios muy concretos y en determinadas...

Pero, mire, yo creo que usted, además, que conoce perfectamente la política municipal, yo creo que usted no desconoce que no es la Junta la que debe de detectar... que lo detecta, y que lo sabe y que lo conoce, pero la que debe de detectar, una vez que el problema se pueda plantear, la que establezca las soluciones, porque no es de su competencia. Mire usted, usted sabe mejor que yo que la competencia, precisamente, y la... y quien sabe las necesidades mejor de un municipio es precisamente... -y usted que tiene responsabilidades municipales lo sabe-, es precisamente del Ayuntamiento, del municipio; es, por tanto, de quien debe de partir, lógicamente y como no puede ser de otra manera, la... el planteamiento para cubrir; y si la Junta ha de colaborar, pues colaborando precisamente para el establecimiento de los... de los alojamientos, a lo que usted se refiere en su proposición no de ley.

Mire, no... no es fácil, ni creo que sea lo adecuado, que la Junta de Castilla y León ponga de manifiesto que en determinados municipios se... se edifiquen -porque no veo otra forma de hacerlo, porque no las va a comprar- determinadas viviendas para que allí se... residan los temporeros; no tendría lógica. No tendría lógica, primero, porque no tiene sentido que sea la Junta de Castilla y León quien cubra esa necesidad. Pero es que no solamente eso, sino que los municipios, los... las Corporaciones Locales que entiendan que hay esa necesidad es la que debe de recabar precisamente de la Junta de Castilla y León la colaboración para la solución del problema. Y me explico, la consecuencia de lo que le acabo de decir es que existen determinados marcos de actuación por parte de la Consejería de Fomento -en este caso, remitiéndome a los alojamientos- para paliar estos problemas; pero no solamente de los temporeros, sino de estas migraciones interiores que pueda haber. Interior me refiero en el término de la Comunidad Autónoma, incluso nacional; quiero decir, en estas migraciones que hay de personal, no solamente de residentes, sino, incluso, de inmigrantes legales... perdón, de emigrantes legales, ¿verdad?

Por lo tanto, yo lo que sí le digo es que usted se ponga en... quiero decir, si le digo, digo "usted" como representante municipal, pero, evidentemente, lo digo de forma genérica, que las Corporaciones legales... perdón, las Corporaciones municipales, una vez que detecten esa... la existencia de ese problema, se ponga en... en... en contacto con la Consejería de Fomento, porque ya establece -y es público y notorio, y está hasta en la página web de la Junta, ¿verdad?- pues los diferentes convenios que pueden suscribir las Corporaciones Locales con las Comunidades Autónomas. Es más, existe ya una fórmula establecida, precisamente enfocada a paliar este tipo de problemas; ¡hombre!, no solamente el tema de los temporeros, porque solamente faltaría; pero el tema de los inmigrantes, de los temporeros, de la población flotante, etcétera. Y es un convenio, precisamente, que cita.... que tiene la Consejería de Fomento enmarcada en este... en este Plan Director de Vivienda y Suelo del dos mil dos al dos mil nueve, que es lo que se refiere -y se lo digo textualmente- el Plan de Vivienda Convenida con los Ayuntamientos. Es decir, que se hace exclusivamente a través de un convenio, que, además, el Plan Director de Vivienda y Suelo lo que trataba era precisamente de involucrar a las Corporaciones Locales para solucionar este tipo de problemáticas. Pues, una vez que las Corporaciones Locales se dirigían a la... a la Consejería de Fomento, tendrán la obligación, a través de estos... digo incluso la Junta, a través de estos convenios específicos y concretos para la edificación o para... sí, para la edificación de viviendas convenidas, que se hacen precisamente enfocadas a... a solucionar este problema.

Pero -insisto, insisto- es la Corporación Local la que debe de dirigirse a la Consejería de Fomento para poner de manifiesto la existencia de este problema, que le solucionará no solamente lo de los temporeros, sino la de otra población flotante o población migratoria que pueda haber dentro de la Comunidad en momentos determinados, no solamente -ya le digo- en función de la recogida de cosecha, sino cualquier otra fórmula, pues... no sé, pero en cualquier otra... incluso gente que se pueda establecer en el pueblo, sin recursos -digo en el pueblo porque normalmente son Corporaciones pequeñas... digo en municipios pequeños, porque las grandes sí tienen otro tipo de servicios, ¿verdad?-, pues bueno, pues porque pretendan buscar trabajo y, en un momento determinado, pues no tengan ingresos y se vean obligados a que, de alguna forma, pues, tienen que tener un techo donde vivir.

Por lo tanto, ya existe esa fórmula enfocada a lo que usted plantea, y hay muchas más cuestiones por parte de la... de la Consejería de Fomento.

Pero, mire, solamente un... un... Ya... dicho esto, pues yo creo que el problema ya queda planteado; no... no se trata de echar balones fuera, es simplemente de fijar la posición de cada uno y de fijar cómo se resuelve un problema y de quién debe de partir el planteamiento para solucionar el problema.

Con lo cual, con independencia de los cinco minutos que llevo hablando, resumiendo, es claro: que la Corporación Local se dirija a la Consejería de Fomento para firmar un convenio específico, que existe ya en el marco del Plan Director de Vivienda y Suelo, con vigencia del dos mil dos al dos mil nueve, para solucionar este y otros problemas. Por lo tanto, ese problema queda solucionado con la Junta, una vez que por parte de la iniciativa municipal se... se plantee dicho... dicho problema. Bien.

En cuanto al incremento de otros servicios, hombre, de forma genérica, pues ¿de qué servicio podemos hablar? Pues los que usted cita: la educación, la sanidad. Francamente, yo no creo que haya grandes problemas en ese sentido. Le voy a decir por qué.

Mire, por regla general... ¡Ah, y perdone, que se me ha olvidado un pequeño comentario respecto al tema de la vivienda, por no cambiar ahora a otros temas. No olvidemos, no olvidemos -y conviene dejarlo claro, en cualquier caso- la responsabilidad del empresario y del mismo trabajador a la hora de buscar alojamiento. Quiero decir: ya es un hecho superconocido el que, normalmente, los grandes empresarios que requieren grandes... grandes manos de obra, grandes número de manos de obra, normalmente son ellos mismos los que establecen este... los que solucionan este tipo... este tipo de problemas, ¿eh? Pero, en cualquier caso, bueno, si no es... si no es la... cualquier persona que vaya a buscar trabajo, evidentemente, a la hora de hablar con el empresario, sabrá si le soluciona el problema de la vivienda o es él que se lo tiene que buscar.

Luego, por lo tanto, estamos hablando, no del trabajador normal, sino aquel trabajador precario o aquella persona que... que aparece en un municipio casi casi... casi casi sin ningún trabajo estable o sin una posibilidad cierta de trabajo el día de mañana; es decir, mañana, el miércoles, el jueves. Es decir, ese es el problema que tenemos que solucionar, porque, si no, lógicamente, será un problema que tenga que solucionar tanto la empresa como el trabajador. No creo... no creo -y se lo digo con toda franqueza- que seamos nosotros, ni siquiera el municipio, el que deba... el que deba de involucrarse en solucionar el problema de una vivienda a un trabajador que viene a trabajar a una empresa.

Otra cosa es que haya una persona que no tenga donde vivir; son cosas muy diferentes, pero son cosas muy diferentes. Pero, hombre, yo creo que, a priori, un trabajador temporero que diga: "Me voy a El Arenal" –perdóneme que ponga su municipio, porque es el primero que me ha venido a la cabeza–, bueno, pues, "¿Y dónde voy a vivir? ¡Ah!, no sé, ya se ocupará el Ayuntamiento de buscarme vivienda". No, perdone, eso no funciona así. O sea, con los pies en el suelo, hablando en realidad, eso no funciona así; eso lo sabemos todos los que nos sentamos aquí. El trabajador que va a un sitio se preocupa de ir... de ir y solucionar su problema de vivienda, con el empresario o por sí mismo; y si el sueldo no le llega, pues no irá. Pero, en fín, eso es, digamos, un paréntesis que le hago. Pero es que esa es la realidad de los hechos.

Yo creo que nosotros estamos hablando de otra cosa: de aquella persona que llega, bueno, en una situación precaria y que no tiene donde alojarse. Bien.

Dicho esto, ya empalmo muy brevemente -ya si que un minuto nada más- para hacerle una pincelada respecto al resto de los servicios.

Mire, no es habitual, salvo determinados colectivos muy específicos, que el trabajador, a estos... a este tipo de actividades, a este tipo de trabajos se desplace con la familia; no es habitual. Pero no quiere decir que no ocurra, porque usted mismo dice en su propia... en los hechos, en los antecedentes de hecho de su proposición no de ley, que son periodos cortos. Es decir, a lo mejor estamos hablando de un trabajador que, en el Valle de Amblés, recoge la fresa durante quince días, durante veinte; y no es habitual que se desplace con la familia, no es habitual. Por lo tanto... pero, si eso ocurre, también establece la forma, y esas las hay, y usted las conoce, y, de hecho, las cita en su... genéricamente, es decir, que se incrementen los servicios, porque lo hay.

Otra cuestión: normalmente, normalmente, es en periodo en que ya no hay... ya no están escolarizados los... los hijos, los niños pequeños, ¿no?, con lo cual ya las... las mismas Ceas, en colaboración con la Diputación... vamos, de la Diputación, incluso en colaboración con la Junta de Castilla y León, establecen guarderías provisionales; en fin, hay otro tipo de fórmulas, establecen incrementos si se detecta... los propios servicios médicos establecen implementos, pues a lo mejor de los centros de salud de la zona; o sea, quiero decir, no es que en un pueblo donde haya un médico mande dos, naturalmente que no. Pero, mire, hay un acuerdo marco de cofinanciación con las Corporaciones Locales -que usted conocerá, a buen seguro, mejor que yo- que todas... todas estas cuestiones, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, le intenta dar solución; y yo creo que se la da, francamente.

No sé, usted me dirá ahora, a modo de ejemplo, si es que realmente existe, la problemática concreta que se puede producir. Yo no creo ni que haya niños sueltos por el municipio de aquellos temporeros que vayan y digan: "No sé dónde dejarlos y los dejo por ahí", sino que ya están establecidos los mecanismos para que haya una guardería donde puedan ir. Ni creo que haya ningún trabajador que si se rompe una pierna no se le atienda diligentemente como a cualquier otro vecino del municipio, exactamente igual; dudo mucho que aquel trabajador y discúlpeme por poner el mismo ejemplo- que vaya a El Arenal como temporero y se rompa una pierna no se le atienda exactamente con la misma diligencia y tiempo que a cualquier otro vecino del pueblo que se le rompa la misma pierna. Por lo tanto, yo creo que eso no puede... no ocurre; de hecho, no ocurre.

Y estamos hablando de los trabajadores temporeros, lógicamente, con todos sus requisitos -dados de alta, seguridad social, etcétera-, de la misma forma que estamos hablando de emigrante... emigrantes, en este caso, legales, con permiso de residencia, evidentemente. No estamos hablando de emigrantes que no sean legales, porque esos no los podemos tener en cuenta porque, teóricamente, no se pueden contratar.

Por lo tanto, yo creo que todo... toda esta problemática está solucionada, está planteada, y los servicios... los servicios sociales y los servicios que pueden plantear, o que pueden otorgar, o que pueden dar las diferentes Consejerías, pues, están básicamente cubiertos; incluso yo creo que, y le vuelvo a repetir, incluso igual que cualquier otro trabajador.

¿Que es una situación anómala? Ciertamente. Aquel que va tres semanas, un mes, a un sitio, pues, evidentemente, no tiene las mismas comunidades... las mismas comodidades ni las mismas formas de... de vivir durante un mes que aquel que vive todo el tiempo allí. Bien.

Con esto ya... ya acabo. En fin, tendría algún dato concreto de inversiones por parte de la Consejería de Familia, etcétera, sobre... sobre las Ceas, los técnicos, en fin. Pero, en fin, el resultado práctico de lo que quiero decir es que yo creo que aquello está cubierto y que, en última instancia, el problema del alojamiento, que es el que usted cita de forma concreta, es, precisamente, las Corporaciones Locales de donde debe partir la iniciativa. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Sí. Muchas gracias, señor Jiménez. Para un turno de fijación de... del texto definitivo de su proposición no de ley, tiene la palabra el señor Casado Salgado. Gracias.

EL SEÑOR CASADO SALGADO: Gracias, señora Presidenta. Señor Jiménez, veo que desconoce usted bastante el mundo del inmigrante temporero. Y, ya que usted ha hecho mención a mi pueblo, El Arenal, pues voy a hablar de El Arenal con respecto a este problema, que es acuciante.

Yo le puedo decir que he sido ocho años Alcalde de El Arenal. Durante ocho años hemos tenido este problema constantemente: el problema de acampadas libres dentro de... de la localidad, consentida por los propios empresarios, pero también consentida también por la Administración, porque sabe usted que estamos en un espacio natural protegido y la acampada libre está totalmente prohibida.

Por supuesto, teníamos que hacer vista... ¿eh?, no teníamos que ver esas cosas, porque iba en detrimento tanto de los trabajadores como de los empresarios de El Arenal, que la mayoría -le puedo decir- tienen tanta edad que necesitan de esta mano de obra, porque jóvenes en El Arenal quedan muy pocos para esta... tipo de labor, que ya no lo quiere nadie. Y, si los convenios están a equis, a esos señores se le dan equis menos tanto, y aceptan, porque tienen la necesidad de ganar un sueldo y comer todos los días. Esa es la primera.

En segundo lugar, le puedo decir que a mí, ahora mismo, según venía para acá, ya se está viendo el movimiento, porque ahora se inicia la campaña, prácticamente, fuerte dentro de la localidad. Ahora mismo no se ve, ni por parte del Ayuntamiento, no se ve ninguna posibilidad de ubicar a estos señores, que mayoritariamente vienen con su furgoneta y con la familia, con la familia a cuestas, y van de pueblo en pueblo y de campaña en campaña, con sus hijos y con sus mujeres.

Entonces, no me diga que los problemas en cierta zona, como es la mía, los conozco. Y, por supuesto, me imagino que pueden ser similares en el resto de la Comunidad.

Concretamente, le puedo decir que en el año dos mil dos, a iniciativa de la Alcaldesa de El Hornillo y mía, tuvimos conversaciones con la Diputación de Ávila, y, por supuesto, nos dieron muy buenas perspectivas de solucionar estos problemas, y, sobre todo, de solucionar el tema de alojamiento y de servicios sociales sanitarios y educativos. Por supuesto, vieron una posibilidad de que se pudiera ubicar casetas móviles para alojamiento, que es, precisamente, el tema que se tiene que ver en estos casos. Esas casetas se vieron la posibilidad, además, de utilizarlas para otros tipos de servicios, como podían ser romerías y festejos, etcétera. Por supuesto, la Diputación estaba de acuerdo en ello, lo que pasa que después no lo llevó a efecto.

Lógicamente, le puedo decir que, si sus compañeros de la Diputación de Ávila estaban de acuerdo, no veo cómo usted no ve el problema, ni ve la situación de ciertas personas, ni ve la situación de los Ayuntamientos.

El agobio que suscita todos estos problemas inmediatos, que son de un mes, quince días, es impresionante, y... incluso crea tensiones entre la población autóctona con la población que viene del exterior.

Por supuesto, si los Ayuntamientos no se preocupan en este tema, y la Administración, tal como la Junta de Castilla y León debe de hacerlo, colaborando en estas situaciones, vamos a tener muchos más problemas, que pueden llegar hasta la xenofobia, como está pasando en ciertas localidades de otras Comunidades.

Con respecto a la vivienda, pues, mire usted, veo que el Plan Integral de Inmigración de Castilla y León no se lo ha mirado usted, pero en el Artículo 13, derechos y ayudas en materia de vivienda, hay un punto, el punto 3.2, que oferta a los Ayuntamientos viviendas móviles. Por lo tanto, en este tipo de situaciones se podía mirar esa posibilidad. Claro, pues es lo que le estoy diciendo; pero yo no le estoy hablando de vivienda fija, ni de construcciones fijas exclusivamente para este servicio.

Por supuesto, la red de Ceas -como puede usted ver-, al estar ubicada en las cabeceras comarcales, no tienen la suficiente dotación cuando vienen estas avalanchas de estas personas; normalmente, suele tener un asistente social y otra persona más. Entonces, el colapso de la oficina del Ceas en los supuestos de información y atención es notorio, es notorio, porque no hay ninguna ayuda más.

Tema de guarderías, que usted me dice. Yo no he visto nunca ninguna guardería para solucionar este tema de los niños de los inmigrantes.

Temas sanitarios. Yo no he visto en mi pueblo un médico de refuerzo para estas cuestiones; y, encima, con la salvedad de que mi pueblo, mi localidad, de mil cien habitantes, pasa en estos meses a tener una población de cinco mil. Entonces, el problema de hacinamiento en la consulta médica es impresionante, sin poder dar un servicio adecuado a las personas.

Precisamente, el Consejo Económico y Social establece o aconseja que las Ceas se les dote de mayor material y de mayores contingencias humanas para prestar estos servicios. Prueba de ello que la... la Comunidad Autónoma, como hemos visto, en las ciudades grandes y poblaciones grandes este problema es menor, pero en el mundo rural, realmente, es donde se manifiesta.

Por otra parte, le puedo... le voy a recordar que el Fondo para la Acogida e Integración, el Estado aportó en el año dos mil cinco 3.500.000 de euros, se tenía que distribuir para los Ayuntamientos, concretamente, el 50%; en la actualidad todavía no... no lo han recibido los Ayuntamientos, que con esto, precisamente, podían paliar ciertos problemas en este aspecto. Y, por supuesto, en la actualidad lo está reclamando la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León. Y para este año le voy a recordar que la aportación es de 5.900.000 euros.

Y para terminar, señor Jiménez, la soberanía popular reside en las Cortes Generales -Congreso y Senado-. Usted, que es abogado, lo sabe. En esas Cortes representa... representamos al pueblo de Castilla y León -que no es poco, digo yo-. La soberanía es uno de los elementos constituyentes del Estado, señor Jiménez. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO AR-GÜELLO): Muchísimas gracias. Una vez cerrado el debate y fijado el texto definitivo de la proposición no de ley, sometemos a votación la misma. ¿Votos a favor de la proposición no de ley debatida? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, con dieciséis votos emitidos, seis de ellos a favor y diez en contra, queda rechazada la proposición no de ley.

Muchas gracias. Se levanta la sesión, Señorías.

[Se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos].